



Recursos Humanos

BUIN, 29 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3879 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1245 del 17 de abril de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Sebastián Rodrigo Loyola Marihuán, Psicólogo, por prestación de servicios como Profesional – Apoyo al Coordinador/a SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 1820 del 24 de noviembre de 2023, enviado por el Director de DIDEKO, informando al Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Sebastián Rodrigo Loyola Marihuán, por prestación de servicios profesionales en el marco del programa "SENDA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dejando de cumplir servicios el 27 de Noviembre de 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 27 de Noviembre de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don SEBASTIÁN RODRIGO LOYOLA MARIHUÁN, Cedula de Identidad Nº Psicólogo, por prestación de servicios como Profesional – Apoyo al Coordinador/a SENDA, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/MVS/IVP/ads

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Contabilidad/DAF
 - DIDEKO
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE